

Río Gallegos, 3 de Septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06174-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el traslado de distintos materiales hacia Cabo Vírgenes en el marco del Convenio UNPA-SIPETROL;

Que se considera conveniente contratar en forma directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "JUAN MANUEL FERNANDEZ", en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE, con la firma "JUAN MANUEL FERNANDEZ", en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

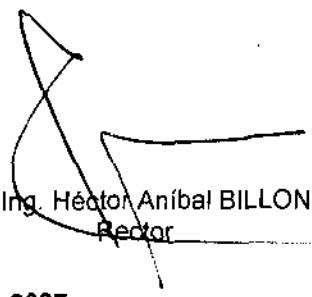
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.4. - Transferencias Internas - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 32 -Patagonia Patrimonio de la Humanidad- Actividad: 04 -Museo Cabo Vírgenes- Inciso:

4.2.1 Construcciones de bienes privados.....\$1.000,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO ~~Secretaría~~ de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, ~~dese a conocer y cumplido, archívese.-~~


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N°

0886

-2007.-

p.c